

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 21 de mayo de 1940, señalado con el número 693, comprensivo de pesos 1.050, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 4 por 100 1941, a favor de doña Celia Cardona Giróns, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

6.160—O.

y 2.ª 1-12-1947

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas.

SEGUNDO CONCURSO

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 15 de julio de 1947, esta Junta ha señalado el día 15 (quince) de Febrero de 1948, a las doce horas, para la celebración del segundo concurso para suministro de las tuberías comprendidas en el «Proyecto de Acondicionamiento para Aguada de los Muelles de Primo de Rivera y del Generalísimo.—II. Adquisición de Tuberías», admitiéndose la concurrencia extranjera. La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 21 de septiembre de 1886, Real Orden de

30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes. Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de la Luz y Las Palmas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 30 de enero de 1948.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,50 ptas.). Habrán de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, se presentará con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de veinte y seis mil setenta y cinco pesetas (26.075,00), cantidad que habrá de consignarse en metálico, en obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946 o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. En este último caso se unirá el resguardo a la póliza de adquisición de los valores correspondientes.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador si actúa en nombre de otro.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certifi-

cación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen sus existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquéllos, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de la legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1947.—El Presidente, Diego Vega Sarmiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en público concurso del suministro de las tuberías comprendidas en el «Proyecto de Acondicionamiento para Aguada de los Muelles de Primo de Rivera y del Generalísimo.—II. Adquisición de Tuberías», provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo en el plazo de meses, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga. Se advierte que será deshechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente a la ejecución del suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Así mismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en la ejecución del suministro, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.904—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Annuncio

La «Empresa Nacional Hidro-Eléctrica Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 11, solicitó al excelentísimo señor Ministro de Industria y Co-

mércio la aprobación de emplazamiento, que le ha sido concedida, a los efectos de ser ocupados por expropiación forzosa por el procedimiento urgente determinado por la Ley de 7 de octubre de 1939, de los terrenos que necesita en Pont de Suert en esta provincia para el emplazamiento de

viviendas para sus empleados de las obras de instalación de centrales eléctricas en el río Noguera Ribagorzana.

La citada Empresa Nacional tiene concedidos los beneficios de expropiación forzosa con procedimiento urgente regulado por la citada Ley, según lo dispuesto por

Ley de 25 de septiembre de 1941 y Decreto de 12 de julio de 1946.

Los terrenos referidos que han de ser ocupados son los siguientes, señalados en plano que obra en esta Jefatura, todos ellos situados en término municipal de Pont de Suert:

Núm. de parcela	Nombre del propietario	Nombre del arrendatario	Nombre de la parcela	Clase de cultivo
1	Ramón Godás Molins	Alvaro Fillat Godás	Chesés	Cereal secano.
3	Custodio Castell Bernadés	—	Camp del Notari	Cereal riego.
5a	Custodio Castell Bernadés	—	Camp del Notari	Cereal riego.
5b	Custodio Castell Bernadés	—	Camp del Notari	Improductivo.
5c	Custodio Castell Bernadés	—	Prado Llarch	Cereal riego.
5d	Custodio Castell Bernadés	—	Tierra Radamilans	Cereal riego.
5e	Custodio Castell Bernadés	—	Tierra Radamilans	Cereal riego.
8	Jaime Molins Badía	—	Doratori	Cereal secano.
11	José Jordana Piqué	—	Tierra del Camp	Cereal secano.
12	Herederos de Jaime Molins Pallás	—	Huerto del Doratori	Hortalizas regadío.
13	Antonio Seira Fumenal	—	Huerto del Doratori	Hortalizas regadío.
14	Enrique Barrull Turó	—	Huerto del Doratori	Hortalizas regadío.

De los antecedentes obtenidos resulta que existen además de los propietarios antes relacionados los siguientes interesados en algunos de los terrenos descritos:

Parcela 3 y 5a y 5b.—María de los Angeles Castell Bernadés.

Parcela 8.—Rosa Piqué Mongay, Ramón Ferrero, Dolores y Encarnación Molins Badía.

Parcela 11.—Victoria Castet Moga, Amadeo, Rosario, Pedro, José, Milagros y Josefa Jordana Castet.

Parcela 12.—Ramona Vilas Marsol, Federico Molins Vilas y Jaime Molins Vilas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciendo saber a los propietarios y demás interesados y titulares de derechos afecta-

dos, inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican a la Empresa Nacional Hidro-Eléctrica Ribagorzana, a las autoridades municipales y a las demás personas que por disposición legal tienen que concurrir, que el día 14 de diciembre próximo y sucesivos si es preciso, sin necesidad de otro aviso y a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, debiendo advertir a los interesados que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso y que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lérida 15 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 3.970—O.

el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.229—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Desplazamiento de la línea de alta tensión 5.000 V., Palma a Génova en Son Berga, acortándose la línea en 258 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.230—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar un cable subterráneo de 1.800 metros, 3 por 10 milímetros cuadrados, a 5.000 V., y una estación transformadora de 150 K. V. A. a 5.000/220 V., en el Cuartel de Automovilismo.

Emplazamiento: Carretera de Palma a Valldemosa (Palma de Mallorca).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Fernando Salazar Bethencourt.—La Orotava.

Potencia a transportar y transformar: Tres K. V. A.

Tensión: 6.000 V.

Objeto: Electrificación de la finca denominada Zamora, en el término municipal de Realejo Bajo (Tenerife).

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

1.231—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria.

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Josefa Pérez Mateos.

Domicilio: Francisco Silvela, número 21.

Objeto de la industria: Laboratorios de productos farmacéuticos.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción:

Timina, 10 Kg. al año.

Cisteína, 20 Kg. al año.

Metionina, 20 Kg. al año.

Dimercapto propanol, 20 Kg. al año.

Borofórmato de sodio, 60 Kg. al año.

Clorhidrato de dimetilamino etano-oxi-difenilmetano, 15 Kg. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en

escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.230-4-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Parera Gomila.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de puntas.

Producción: 3.000 kilos anuales.

Emplazamiento: Galmés, 11, Manacor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.230-6-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Balle Muntañer.

Objeto: Extracción de aceite de oliva.

Producción anual: 36.000 kilos.

Emplazamiento: Finca La Coma, Alaró.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.230-7-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Arbós Sastre.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo.

Producción: 250.000 kilos anuales.

Emplazamiento: Calle Pedro Roig, s/n., Lluchmayor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.230-8-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Anuncio para la adquisición y montaje, por concurso, de seis grúas eléctricas, destinadas al muelle de España

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de marzo del año en curso de 1947, para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición y montaje de seis grúas eléctricas de 3/6 toneladas, de pórtico, con la estación transformadora, conducciones subterráneas y vías para el muelle de España de este puerto de Barcelona, ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre a las doce horas para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el Edificio-Residencia de la Junta, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario-Contador y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios de Puerto de Barcelona y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 20 de diciembre próximo hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse por separado y a la vista del resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en algunas de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de ochenta y cinco mil (85.000) pesetas, en metálico o en valores de la Deuda Pública u Obligaciones de: Empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo, se deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autorizan al firmante de la proposición para

actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Barcelona, 22 de noviembre de 1947. El Presidente, José Arbós.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Vivió.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública licitación, del suministro y montaje de seis grúas eléctricas de 3/6 toneladas, de pórtico, con la estación transformadora, conducciones subterráneas y vías para el muelle de España del puerto de Barcelona, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a tomar a su cargo la realización de los citados suministros y montaje a que dicho anuncio se refiere, en la cantidad de en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.230-0.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Anuncio para la adquisición y montaje, por concurso, de ocho grúas eléctricas, destinadas a los muelles de Poniente y Costa

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 23 de marzo del año en curso de 1947, para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición y montaje de ocho grúas eléctricas de 3/6 toneladas, de pórtico, con la estación transformadora, conducciones subterráneas y vías para los muelles de Poniente y Costa de este puerto de Barcelona ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el Edificio-Residencia de la Junta, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario-Contador y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 20 de diciembre próximo hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para

conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse por separado y a la vista del resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en algunas de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de ciento cuarenta mil quinientas (114.500) pesetas, en metálico o en valores de la Deuda Pública u Obligaciones del Empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes y uniéndose, en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo, se deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizadas, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incapacidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autorizan al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Barcelona, 22 de noviembre de 1947. El Presidente, José Arbós.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Vivió.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública licitación, del suministro y montaje de ocho grúas eléctricas de 3/6 toneladas; de práctico, con la estación transformadora, conducciones subterráneas y vías para los muelles de Poniente y Costa del puerto de Barcelona, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a tomar a su cargo la realización de los citados suministros y montaje, a que dicho anuncio se refiere, en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Convocatoria para cubrir en propiedad plazas de personal subalterno

La Excmo. Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó anunciar para su provisión en propiedad un concurso con las plazas de personal subalterno que actualmente se hallan vacantes o interinamente cubiertas, ajustándose a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año y Ley de 17 de julio de 1947, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes deberán estar comprendidos en la edad de 21 a 45 años, ambos inclusive, que justificarán con la correspondiente certificación de nacimiento; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta moral, pública y privada; y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y no padecer defecto físico alguno que le imposibilite el ejercicio del cargo.

2.ª El plazo para presentación de instancias, acompañadas de la correspondiente documentación, será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo estar reintegrada la instancia y los demás documentos que la acompañan con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Además de los documentos relacionados en la condición 1.ª, deberán presentarse los que justifiquen la condición de pertenecer al Grupo a que pertenezca la plaza que solicita, y cuantos otros de alegación de méritos estime convenientes.

La presentación de la documentación se hará en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, negociado central, adjuntándose en metálico una peseta para la Tasa Municipal.

3.ª El Tribunal que ha de resolver este concurso se reunirá en este Ayuntamiento el día y hora que oportunamente se acuerde, y que se comunicará previamente a los aspirantes, no pudiendo exceder de quince días después de la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Estará compuesto por las representaciones establecidas, y cada Vocal podrá puntuar de uno a cinco puntos en cada ejercicio. No serán aprobados los que no obtengan como mínimo diez puntos.

4.ª Consistirá en un solo ejercicio práctico de escritura al dictado, durante quince minutos; resolución de un problema aritmético en que intervengan las cuatro reglas, y preguntas elementales de cultura general, además de redactar un parte referente al servicio en cuya plaza aspire a ser nombrado.

5.ª El Secretario de dicho Tribunal será el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Por el Tribunal serán resueltas todas las cuestiones que se susciten.

6.ª La posesión en la plaza de los que resulten nombrados deberá efectuarse conforme a lo dispuesto, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de nombramiento y cuando reciba la notificación.

7.ª Las plazas que se convocan para su provisión en propiedad y su distribución entre los grupos correspondientes, conforme a la Ley de 17 de julio último, son las siguientes:

GRUPO PRIMERO.—PARA CABALLEROS MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Una plaza de Jefe de la Guardia Municipal, en que se requiere por lo menos la condición de haber sido Sargento en alguna Institución Armada, durante cinco años, con el haber anual de 3.600 pesetas.

Un Aguacil tercero, con el haber anual de 2.628 pesetas.

Una plaza de Guardia municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

GRUPO II.—EX COMBATIENTES

Un Cabo de la Guardia Municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un Aguacil caefactor, con el haber anual de 2.370 pesetas.

Un Guardia municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

GRUPO III.—PARA EX CAUTIVOS

Un Vigilante nocturno especial, con 3.600 pesetas anuales.

Un Guardia municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.000 pesetas.

GRUPO IV.—FAMILIARES DE VÍCTIMAS Y HUÉRFANOS DE LOS MISMOS

Un Guardia municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dos Vigilantes nocturnos, con el haber anual de 3.000 pesetas.

GRUPO V.—TURNO LIBRE

Tres plazas de Guardia municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dos plazas de Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un Matarife, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un peón caminero, con el sueldo de ocho pesetas diarias.

Tres volqueteros, con el haber diario de diez pesetas, con la obligación de aportar y mantener la caballería.

Un barrendero, con el sueldo diario de 7,20 pesetas.

Ocho barrenderos, con el sueldo diario de seis pesetas.

Dos peones de alcantarillado, con el sueldo diario de 7,20 pesetas.

Un Vigilante de alcantarillado, con el sueldo diario de 8 pesetas.

Un jardinero mayor, con el haber anual de 2.920 pesetas.

Un Auxiliar jardinero, con seis pesetas diarias.

Cuatro guardas de arbolado, con el sueldo diario de tres pesetas.

Un Conserje del Cementerio, con el sueldo diario de 8,50 pesetas.

Dos peones sepultureros, con el haber diario de ocho pesetas.

8.ª Como queda indicado, las plazas de volquetero son con la condición de que los aspirantes ha de aportar y mantener por su cuenta la caballería.

9.ª Para el orden de preferencia, calificación de méritos, decisión de empate, etc., se estará a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año y Ley de 17 de julio de 1947.

Si no se presentare número suficiente para cubrir las plazas asignadas a cada uno de los grupos, se irán traspasando a los siguientes, conforme al apartado b), artículo cuarto de la referida Ley de 17 de julio.

Los aspirantes que resulten nombrados podrán en cualquier momento ser destinados a otros servicios, teniendo en cuenta las necesidades, previo acuerdo de la Corporación, a propuesta de los técnicos, conservando su categoría y sueldo.

En lo no previsto, el Tribunal adoptará la resolución que estime oportuna dentro de la mayor equidad y justicia.

Alcázar de San Juan, 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Estanislao Guillén.

1.864—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPARIA ESPAÑOLA TECNICA Y COMERCIAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el día 10 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Marqués de Urquijo, 38, conforme a los Estatutos sociales, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Reforma de los Estatutos.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Liberación total de cargas y cesión subsiguiente del negocio «Lemag».
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Consejero Delegado.
6.230—P.

INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día seis de diciembre próximo, en el domicilio social, Narciso Serra, número 11, a las cinco de la tarde, siendo objeto de dicha Junta el examen, aprobación de balance, reparto de beneficios y elección de Consejeros.

Para la asistencia a la misma deberán depositarse, con tres días de antelación, en la Caja de la Sociedad, las acciones en rama o resguardos de su depósito en un Banco.

Madrid, 26 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.
6.226—P.

FRIGOMADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día seis de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media, en segunda, en el domicilio social, calle de Narciso Serra, número 11, bajo el siguiente orden del día:

- Aumento del capital social; y
Reforma de Estatutos.

Madrid, 26 de noviembre de 1947.—El Consejo de Administración.
6.227—P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se hace público, para conocimiento de los señores obligacionistas, que, a tenor de lo prevenido en la condición quinta de la escritura de creación y emisión de obligaciones, otorgada con fecha 24 de mayo de 1924, se celebrará en Madrid, y en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 53, el día 10 del actual, a las once y media horas, ante el Notario don Jaime M. de Santa Olalla, el sorteo en virtud del cual se determinarán los números de las 1.645 Obligaciones, resto de las 20.000 emitidas, que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.—Unión Naval de Levante, S. A.—El Director Gerente, M. Soto.
6.245—P.

SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce horas del día nueve del próximo mes de diciembre del actual año 1947, en la calle de Alcalá, número 27, principal, izquierda, de Madrid, a fin de:

- 1.º Informar a la Junta sobre la situación de las concesiones de la Compañía.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balance de la Sociedad, al 31 de octubre de 1947.
- 3.º Aprobación, si procede, de todos los actos administrativos.
- 4.º Dimisión presentada por el Consejo de Administración.

Al no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta, queda citada en segunda convocatoria para el día 17 del dicho mes próximo de diciembre de 1947, en el lugar y hora antes indicada de doce de la mañana.

El derecho de asistencia a la Junta habrá de acreditarse conforme a lo establecido en los Estatutos sociales vigentes.

Málaga, 26 de noviembre de 1947.—El Consejo de Administración.
6.241—P.

INMOBILIARIA PREVISA

Suscripción de acciones

Suscripción pública de 3.066 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 3.066 al 5.000, al tipo de 100 por 100, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Garzoqui, 8, Bilbao, durante los días 15 al 30 de diciembre de 1947.

Bilbao, 27 de noviembre de 1947.—El Consejo de Administración.
6.242—P.

INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, el viernes día 12 de diciembre próximo, a las doce horas y treinta minutos, en su domicilio social, calle de

Núñez de Balboa, número 40, con objeto de deliberar y resolver sobre el examen y aprobación o reparos de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1946-47.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.—El Consejero Delegado, José María Sagues Irujo.
6.239—P.

FUNDACION DEL EXCMO. SR. DUQUE VIUDO DE DENIA

Chamartín de la Rosa (Madrid)

Pliego de condiciones para la venta pública subasta del terreno propiedad de la fundación benéfica del Excmo. Sr. duque viudo de Denia, instituida para «Asilo de niños pobres enfermos», establecido en la avenida de José Antonio, número 8, de Chamartín de la Rosa.

Primera. El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca situada en término municipal de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Antonio Maura, sin número de gobierno. Linda: al Norte, con la calle de Antonio Maura, en línea de doscientos dos metros; al Este, con el camino del Arenal de Maudes, en línea quebrada de ocho lados, con cuarenta y nueve metros veinte centímetros, veintisiete metros ocho centímetros, cuarenta metros, veintisiete metros, veintitrés metros, treinta y un metros cincuenta centímetros, trece metros noventa centímetros y siete metros, respectivamente; al Sur, con una finca de labor, en línea quebrada de veinticinco metros cincuenta centímetros, diecinueve metros cuarenta centímetros, seis metros, veinte metros setenta centímetros, diecinueve metros, dieciséis metros ochenta centímetros, cuatro metros setenta centímetros y veinte metros cuarenta centímetros, y al Oeste, con tierra de labor, en línea de cincuenta y tres metros sesenta centímetros, y con edificaciones existentes en línea de ochenta y dos metros cincuenta centímetros. Esta finca es en la actualidad un olivar, pero enclavado en zona propia de edificación, y comprende una superficie de veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados noventa y cinco décimas de otro, también cuadrado equivalentes a trescientos cuarenta mil novecientos treinta y dos pies noventa y cinco décimas de otro, todos cuadrados. La finca descrita es resto, después de haber efectuado dos segregaciones, de la siguiente:

Una viña en término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial y distrito hipotecario de Colmenar Viejo, en esta provincia, al sitio denominado Campamento, llamada Viña del Paseo. Mide siete fanegas ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y dos áreas sesenta centiáreas, y linda: al Norte, con tierra de don Juan Ron y de don Manuel Burgos; al Sur, o Mediodía, con tierra de doña Luisa Guilhou Povedano; al Este, con el camino de Maudes, y al Poniente, con viña de doña María Guilhou y Povedano.

Título.—Esta finca la compró el Patronato a don Luis Benito Guilhou, según escritura otorgada en Madrid el diecinueve de febrero de mil novecien-

tos diecisiete, ante el Notario don Pedro Tobar y Gutiérrez, con el número cuarenta y cinco de orden, cuya primera copia, previo pago del impuesto de derechos reales, fué inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 713 moderno del archivo, libro 37 de Chamartín de la Rosa, folio 96, finca número 2.022, inscripción 13.

Tal compra la efectuó el Patronato como cuerpo cierto y con la superficie dicha, pero en medición practicada por don Joaquín Núñez Mera, Arquitecto de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, con fecha cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, y deducidas las segregaciones practicadas, la superficie real del resto de la finca es la dicha en su descripción, por lo que la representación del Patronato del «Asilo de Niños Pobres Enfermos», al amparo de lo establecido en la vigente Legislación Hipotecaria, y ya que tal exceso de superficie no llega al veinte por ciento del total, solicita del señor Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo inscriba la finca descrita en primer lugar como resto de la primitiva, que también se ha descrito, y con la superficie que realmente contiene.

Segunda. El tipo de subasta por que sale la expresada finca es el de dos millones ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (2.127.788,50), que es el de su valoración pericial.

Tercera. En el acto de la subasta no se admitirá oferta alguna de precio inferior al expresado.

Cuarta. Cuántos gastos origine la subasta por todos conceptos (publicidad, honorarios notariales, derechos del Estado, tasación pericial, dietas y viáticos de los funcionarios públicos que con arreglo a la legislación vigente han de tomar parte en el acto, así como reglamentarios que por todos conceptos origine la subsiguiente escritura, de compraventa y sus impuestos y arbitrios) serán de cuenta del adjudicatario rematante que en la subasta prevalezca.

Quinta. El acto de la subasta se celebrará en la Notaría de don Manuel Amorós Gozález, instalada en el piso cuarto izquierdo de la casa número 9 de la avenida de José Antonio, de Madrid, el día 17 de diciembre del año en curso, a las doce horas, y en presencia del Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid o persona que le represente y de un Vocal del Patronato de la Fundación.

Sexta. Todo licitador concurrente habrá de tener la capacidad legal, necesaria para obligarse, y si interviniera en virtud de mandato conferido, éste deberá constar en instrumento público que habrá de ser bastante y reunir las formalidades legales, a cuyo efecto y en el mismo instante de declararse abierta la subasta, quienes a ella concurrirán a título de mandato o representación, someterán a la presidencia las respectivas copias legalizadas de las escrituras públicas en que se les hubiera conferido, y la Mesa, previo examen de las mismas, las declarará bastantes o deficientes, según proceda, para tomar o no el así apoderado parte en el certamen.

Séptima. La subasta se celebrará mediante el procedimiento vulgarmente

denominado de pujas a la llana; estará abierta durante una hora y cinco minutos; al empezar a transcurrir esos últimos, se anunciará la clausura del certamen, y en el acto de transcurrir dichos cinco minutos quedará cerrada, no admitiéndose después ninguna oferta.

Octava. Para tomar parte en la subasta, todo licitador, y con veinticuatro horas de antelación a la subasta, depositará en la Notaría de don Manuel Amorós Gozález, la suma de ciento veinticinco mil pesetas (25.000), sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. A todo licitador que no se le adjudique la subasta le será devuelto el depósito una vez terminada la misma. Al licitador que se le adjudique el remate se le retendrá las ciento veinticinco mil pesetas depositadas, y de ellas se deducirán los gastos e impuestos originados por dicha subasta, y el remanente que quedara se aplicará a cuenta y como parte del precio de la finca ofrecido en la licitación por dicho postor.

Nóvena. La adjudicación que en el acto de la subasta haga el Presidente de la Mesa, ha de entenderse que lo es de un modo provisional, a reserva de lo que en definitiva acuerde el Protectorado, a cuyo efecto, una vez terminada la subasta, extendida y firmada el acta de la misma, la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid llevará el expediente al Ministerio, quien, si procede, acordará convertir en definitiva la ad-

judicación provisional. De dicho acuerdo, y por medio de la referida Junta Provincial, se dará traslado al licitador a quien se haya adjudicado el remate, al efecto de extender la escritura definitiva de compraventa cuyo otorgamiento tendrá lugar ante el propio Notario don Manuel Amorós Gozález, y dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación a ambas partes del acuerdo anterior.

Décima. Si el rematante no acudiera en el expresado término por sí o por medio de apoderado, al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa, se le tendrá por decaído en sus derechos, perdiendo, por incumplimiento de la obligación contraída, las cantidades entregadas, que se aplicarán a los gastos que originen las sucesivas subastas.

Undécima. En el acto del otorgamiento de la escritura de compraventa, al adjudicatario entregará el resto de la cantidad a que asciende el precio de la finca ofrecido en la subasta, cuya finca se vende y subasta con el carácter de libre de cargas.

Duodécima. La convocatoria de esta subasta se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid» y en extracto en dos diarios de esta capital.

Madrid, 20 de noviembre de 1947.—La Junta del Patronato.
6.149—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid penden autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Fernández de Salamanca, doña Josefa, doña Inés y don Manuel Pérez de Seoane y Fernández de Salamanca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca.—En Madrid. Casa sita en la calle del Gobernador, inarcada con los números diez, doce y catorce modernos, es parte de la del número uno antiguo; ocupa una extensión superficial de dos mil trescientos pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, con la casa número ocho de la misma calle, y por la izquierda o testeró, con la número dieciséis de la calle de San Pedro y la número trece de la calle del Fúcar.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Cas-

taños, de esta capital, el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo la cantidad de noventa mil pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose las que no cubran la tercera parte de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, a dicho tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sé hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

De las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los tuviere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta capital, se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado con quince días de antelación al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.161-A. J.

MADRID*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente, instado por don Julián del Saz Mateos, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Engracia y Manuel Lorenzo del Saz Mateos, hijos de José María y de Mariana, naturales de Madrid, de donde se ausentaron hará próximamente cuarenta años, la Engracia, y treinta y siete, el Manuel Lorenzo, marchando a la República Argentina.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que cuantos puedan tener noticias del paradero de dichos dos hermanos Engracia y Manuel Lorenzo del Saz Mateos lo manifiesten a este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, periódico diario de esta localidad y Radio Nacional.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario. P. S., Carlos Isac.
6.127-A. J.

ORENSE

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público que conforme a lo que dispone el artículo 2.º 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado y por doña María Oлива Díaz Alvarez, soltera, mayor de edad, vecina de la Povedura de Gustey, en este partido, se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento de los padres de la solicitante, Manuel Díaz González y Asunción Alvarez Domínguez, cuyo último domicilio lo tuvieron en dicha Povedura de Gustey, de donde se ausentaron para la isla de Cuba pasa de veinte años, sin tenerse noticias de ellos.

Dado en Orense a 8 de agosto de 1947. El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

6.221—A. J.

1.ª 1-12-947.

INCA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia de Inca por don José Siquier Verd, de esta vecindad, contra D. Racollings W. Heard, y caso de que hubiese fallecido, a sus herederos desconocidos, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Inca, 14 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

6.134-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se le cita y llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

3.851

VAZQUEZ GOMEZ, José; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Ubaldo y de María Manuela; natural de Mérida, ayuntamiento de Orol, partido judicial de Vivero (Lugo), vecindado en el indicado lugar, alistado para el reemplazo de 1945; como señas particulares de identificación, le falta el dedo meñique de la mano izquierda completo; a consecuencia de una herida de arma de fuego; se presentará en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29, La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de deserción de filas.

962.

3.852

FERNANDEZ PARROTE, Fortunato; perteneciente al reemplazo de 1940, con residencia en Orense, del que se ignoran más datos, y al que se le sigue expediente por la presunta falta de deserción por no haber verificado su incorporación al Regimiento de Zapadores número 8, el día 15 de diciembre de 1942, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel López Guinea, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 8, con domicilio en el cuartel de San Fernando, de Lugo.

1.040

3.853

LOPEZ CABADO, Manuel; vecino de Friol (Lugo), del reemplazo de 1939; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 8, en Lugo.

1.286.

3.854

AGRAU CAMPOS, Manuel; que figura con residencia en Betanzos (La Coruña), perteneciente al reemplazo de 1940 y al que se le sigue expediente por presunta deserción, por no haber verificado su incorporación a filas al ser movilizándolo el reemplazo a que pertenece; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel López Guinea, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 8, con domicilio en el cuartel de San Fernando, de la plaza de Lugo.

1.136.

3.855

GARCIA ALVAREZ, Demetrio; hijo de Primitivo y de Rosa, natural de Chas, del Ayuntamiento de Oimbra, de la provincia de Orense, y actualmente detenido en Portugal, labrador; se halla

sujeto a expediente por el delito de deserción; comparecerá en el plazo improrrogable de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, sito en el Cuartel de San Francisco, de la ciudad de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento.

838

3.856

BORRAJO DAQUINTA, Baldomero; perteneciente al reemplazo de 1940, siendo el Cuerpo de su anterior procedencia el Regimiento de Infantería núm. 32; se halla sujeto a expediente por la supuesta falta grave de primera deserción; comparecerá en el plazo improrrogable de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, don Salvador González Pérez, sito en el Cuartel de San Francisco, de la ciudad de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento.

839

3.857

TARAMORAS MARTINEZ, José; perteneciente al reemplazo de 1940; se encuentra sujeto a expediente por la supuesta falta grave de primera deserción; comparecerá en el plazo improrrogable de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, don Salvador González Pérez, sito en el Cuartel de San Francisco, de la ciudad de Orense, para responder de los cargos que le resulten en el aludido procedimiento.

840

3.858

FERNANDEZ DACAL, Santiago; hijo de N. y de Rosalia, natural de Orense y vecino de Vigo (Pontevedra), del reemplazo de 1944, legionario de segunda del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida, número 44, en El Ferrol del Caudillo.

1.086.

3.859

LOPEZ MARCO, Pedro; hijo de Victoriano y de Francisca, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 27 de 1947, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.087.

3.860

GARRIDO GARZON, Francisco; soldado de Infantería, con destino en la 3.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, de veintitrés años, hijo de Julián y de Rosalia, del campo, natural de Marmolejo (Jaén), soltero, nacido en 10 de enero de 1924, de estatura 1,630 metros, sin instrucción; señas: cabello negro, cejas al pelo, nariz grande, boca pequeña, ojos melados; encartado en causa números 280, 747 de 1946 y 50 de 1947, por primera, segunda y tercera deserción; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, don Antonio Amaya Moreno, y en el Juz.

gado sito en el Cuartel del Marrubial de dicho Regimiento, en Córdoba.
699.

3.861

PARDESAS ROSADQ, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Tánger (Marruecos), avecindado en Tánger, calle Inglaterra, núm. 101, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,664 metros, pelo negro, cejas pobladas y al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, sujeto a expediente por haber faltado a concentración con el réemplazo de 1946, al que está agregado; comparecerá dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor don Gonzalo Córral Moreda, con destino en el Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército, de guarnición en Ceuta.

700.

3.862

GONZALEZ BENVENIDO, Alfonso; de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de Amelia, natural de Mosende (Pontevedra), avecindado en Mosende, nacido el 23 de abril de 1923, perteneciente al réemplazo de 1943; se presentará en el plazo de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de deserción de filas.

701.

3.863

GONZALEZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefá, natural de Gines (Sevilla), de veintiún años, cuyo último domicilio se desconoce, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Sevilla; comparecerá dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor don Gonzalo Córral Moreda, con destino en el grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército, de guarnición en Ceuta.

702.

3.864

LOPEZ CALVETE, Felipe; hijo de José y de Carmen, natural y avecindado en Vicálvaro, calle de Centenario, número 10, albañil, soltero, del réemplazo de 1942, al que se le instruye expediente por deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

1.220.

3.865

GILI NAVARRO, Nicolás; hijo de Nicolás y de Angeles, natural de Orgañá (Lérida), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,736 metros de estatura, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba recogida, boca regular, color sano; peón, domiciliado últimamente en Seo de Urgel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Pedro Sanz Arranz,

Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña núm. 33, en Madrid.

1.221.

3.866

ISERN PARTOR, Santiago; hijo de Jorge y de Remigia, natural y domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols, churrero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 41, de Girona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Martinet (Lérida), ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña número 33, don Pedro Sanz Arranz.

1.222.

3.867

IMA LOPEZ, José; perteneciente al réemplazo de 1941, con residencia en la provincia de La Coruña en el año 1942, destinado en la moviización decretada en el citado año, al Regimiento de Infantería número 55; sujeto a procedimiento por la supuesta falta grave de primera deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Zamora número 8, don Salvador González Pérez, sito en el cuartel de San Francisco, de la plaza de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el aludido procedimiento.

1.223.

3.868

ECHE SANCHEZ, Dionisio; hijo de José y de Encarnación, natural de Oliva del Río (Almería), del campo, nacido el día 12 de diciembre de 1923; encartado en el expediente judicial que se le sigue por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Tomás Cuevas López, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

1.224.

3.869

LO MUNDE, Julián; hijo de padre desconocido y de Julia, natural y vecino de Zaragoza, del réemplazo de 1940; sujeto a expediente 25 de 1947, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Girona, número 8, en Huesca.

1.088.

Juzgados Civiles

3.870

ALONSO HERNANDEZ, Ramón; hijo de Pantaleón y de Sixta, natural y vecino del Puente de Vallecás (Madrid), soltero, albañil, de veinticuatro años; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Depósito de Balaguer (Lérida).

1.085.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.871

Por el presente se cita al procesado en causa 17 de 1946, sobre robo frustrado, del Juzgado de Carlet, Luis José Serrano Cárdena, natural y vecino de Bailén, La Carolina, para que comparezca en la Sección segunda de la Au-

diencia Provincial de Valencia el día 16 de diciembre próximo, a las diez y media, para asistir al juicio oral en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carlet, 3 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, Damián Cantero.

9.803.

3.872

El señor Juez de Instrucción del partido de Torrente, en proveído del día de hoy, dictado cumpliendo orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 151 de 1945, sobre imprudencia, contra Antonio Guerola Chapi, ha acordado se cite por medio del presente a la testigo Isabel López López, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de enero próximo, y hora de las diez treinta de la mañana comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia para asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa indicada, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torrente, 28 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

9.651.

3.873

El señor Juez de Instrucción del partido de Torrente en proveído del día de hoy, dictado cumpliendo orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 71 de 1938, sobre imprudencia y coacciones, ha acordado se cite por medio de la presente al testigo Aurelio Angel López Alonso, que tenía su domicilio en el año 1938 en el pueblo de Albal, calle Número uno, número 44, para que el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia para asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa indicada, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrente, 30 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

9.725.

3.874

En proveído en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de Onteniente y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 8 de 1943, sobre hurto, contra Manuel Clemente Sala, acordó la citación de dicho procesado, vecino al parecer de Valencia, para que comparezca ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia el día veintiocho de febrero próximo, hora de las diez y media de su mañana, para asistir al acto de juicio oral en la expresada causa, apercibiéndole de que si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Onteniente, 4 de noviembre de 1947. El Secretario, P. H. (ilegible).

9.883.